

**IMPORTANTE
PARA TODOS LOS NIVELES**

**Informe Consejo Consultivo 22-04-2015
Falta aprobación de acta**

Se inicia la reunión con la presencia del Director Administrativo Dr. Belisario Arana, la Asesora María Virginia Fabbracci, los representantes de las Asociaciones integrantes de Consejo Consultivo y de SADOP.

Las Prof. Nora Pinedo y Mirta Cantoli están abocadas al Concurso de Inspectores de Nivel Primario.

Se toman en primer término algunos puntos que no se habían incluido en el orden del día:

IPS – Resolución 8/15.

Planteado por el CEC, fue publicada en el Boletín Oficial pero aún no fue bajada a Dipregep. Implementa la Constancia de Exhibición Obligatoria, que debe ser expuesta a los docentes. Se entrega la del año inmediato pre anterior: 2015 la de 2013.

Libreta Sanitaria Docente.

Está exigiéndose en algunas municipalidades a todos los docentes. Si bien las mismas tienen autonomía, en este caso no corresponde, ya que la Provincia a través de Dipregep ejerce este control y los docentes presentan al ser designados certificado de aptitud psico-física para la tarea.

En algunos Consejos Regionales se están trabajando temas que surgen de incompatibilidad de normas procurando acuerdos que faciliten la gestión.

Cambio de propietario. Diferencias con cuentas bancarias en Banco Provincia.

Se presentan graves dificultades pues hay trámites aún no resueltos, algunos desde hace 10 años; se presentan objeciones jurídicas de fondo que no permiten el avance de los mismos.

Las cuentas en el Banco y el aporte cambian de titulares cuando el trámite finaliza, Dipregep notifica la resolución y entrega certificación bancaria con la sucursal a la que se envía el aporte según domicilio.

Se solicita un relevamiento a las asociaciones para ver el motivo y tipo de trámite que habría que encarar para acelerar.

Calificación docente.

Se plantea el reclamo de algunos docentes que exigen la calificación que no figura en el sistema SERVADDO. Se aclara que éste es para los docentes estatales y no alcanza a los privados que no deben hacer la carga en el mismo. Los docentes tienen derecho a ser calificados, previa supervisión y asesoramiento de sus directivos. Estos no son agentes estatales, máxime teniendo en cuenta que esto sería requerido para concursar en el sistema del estado. SADOP propone estudiar en profundidad el tema.

Alcance 2014: avances y previsiones.

Dipregep informa que han sido cargados todos los suplentes al frente de alumnos de las licencias crónicas y por enfermedad extraordinaria, aunque aún no hayan sido resueltas las Juntas Médicas.

Crean que será presupuestado para abonar a mediados de mayo.

Aranceles: necesidad de clarificar y consensuar criterios. Adecuación recibos.

Explican la validez de la comunicación de Dipregep; el retroactivo debe figurar fuera de la cuota; no se informó lo relativo al aumento de agosto hasta más cercana la fecha, por si hay algún otro ajuste paritario.

No se autorizó a ninguna Jefatura más que lo publicado para todos. No existió ninguna autorización de incrementos en diciembre. Los Inspectores harán el control solicitando lo necesario.

Se convocará a reunión de Comisión de Aranceles para continuar con el tratamiento del tema.

Aporte Estatal para 5tos. y 6tos. años de crecimiento obligatorio pendientes. Avances.

Se solicitó a las Asociaciones el listado de los 5tos. años de Educación Secundaria provenientes de EGB puras, con aporte menor al 100 %, para ir cubriéndolos poco a poco.

Dificultades presentadas en relación con máximos de alumnos en algunas regiones, frente a la demanda de inclusión que tienen las escuelas. Caso de establecimientos ubicados en zona rural.

Si bien los números máximo y mínimo están establecidos, debe tenerse en cuenta que las condiciones para otorgar las excepciones no son iguales, ya que en el máximo debe considerarse el tema de seguridad, los metros cuadrados del aula, alumnos con dificultades motoras o especiales, etc.

Se aconseja tener en cuenta las condiciones y espacios, la inclusión, permanencia, etc. Es necesario actuar con flexibilidad.

Actividades Extracurriculares: Disposición 165. Aclaraciones.

Ante cuestionamientos presentados por la supervisión en algunas regiones se aclara que los docentes extraprogramáticos pueden no tener el título habilitante, mientras sean idóneos en la materia a su cargo; sus aportes previsionales no son al IPS; pueden estar dentro del horario escolar, habiendo hecho la extensión horaria que corresponde para el alumnado. El director es responsable de todo hecho educativo, por lo tanto lo es también de esto y debe cubrir los horarios que corresponda, el docente titular del grupo escolar lo es de sus horas al frente del mismo, en la extraprogramática es el profesor.

Si el Proyecto Educativo Institucional está aprobado no debería haber inconvenientes.

Pautas de trámite de licencias extraordinarias: 96 horas de presentación de documentación. Casos de Juntas Médicas en docentes con cambio de funciones (fuera de mecanizadas). Atraso en las liquidaciones.

Si bien están estipuladas las 96 horas para presentación de documentación, se tienen consideraciones ante inconvenientes.

Se analizan casos de docentes no subvencionados que aportan al IPS y requieren jubilación por incapacidad, viéndose las competencias de las Juntas Médicas del Estado y las de Ministerio de Trabajo. Se propone tratarse en Consejo de Relaciones Laborales, para buscar mecanismos posibles.

Comunicación para presentación del RSA luego de la postergación del Comunicado 206 del 12-11-14.

Ya está la fecha para presentar la Rendición de Subvención Anual, en las condiciones en que está a la fecha, según comunicado nº 36.

El CEC plantea que deberán considerarse las cargas que no se efectuaron por inconvenientes ajenos a los establecimientos. Dipregep explica que no tienen forma de cargar ejercicios vencidos.

Manifestándose desde el Consejo que rendirán el aporte, pero continuando acciones para solucionar la deuda.

Títulos docentes en trámite.

Las Asociaciones manifiestan los problemas ocasionados por la tardanza en emisión de títulos, ya que las constancias expedidas por los Institutos Superiores no habilitan para el pase de código P a titular, llegándose en algunos casos hasta un año de retraso con los inconvenientes sabidos. Se analizará el tema.

Novedades sobre carga de adicionales de SIAPE y fechas de pago.

Como se prioritaron los alcances para la carga, fue más lenta la del SIAPE. Se pagarán primero los nacimientos, seguidamente los matrimonios y luego se hará prenatal.

Convenio 85. Aclaraciones.

Este convenio del Banco Provincia se ajusta sólo a las cuentas donde el estado deposita los aportes y se abonan los sueldos, no a cuentas con otros pagos.

Autorización de espacios para hacer Educación Física, Campos de deportes. Alcance Disposición Nº 9/15 de Educación Física. Requisitos.

Se solicita que esta Disposición pueda tener alcance para las salidas de todo el año. El Dr. Arana explica que se está preparando en Dipregep un relevamiento para los que utilizan predios externos al establecimiento para esta materia. Igualmente procurará que cuando se traten temas de esta área se acerque un asesor de la misma.

Intervención de inspectores en establecimientos.

Ante intervenciones conflictivas con algún Inspector se solicita pueda intervenir desde el nivel central. Como es caso particular se verá en la región.

Cargos P4.

Para estos cargos tiene validez la normativa 193/91.

Finalizado el tratamiento de los temas administrativos y de organización, quedan pendientes los pedagógicos que se responderán por correo electrónico o en la próxima reunión:

- **PNFP: definiciones sobre Componente II y segundo grupo de establecimientos del Componente I. Pautas 2015.**
- **Novedades del RAP.**
- **Horario extendido en las escuelas bilingües / Jornada completa.**
- **Orientadora Social en los EOE.**

Próxima reunión: miércoles 20 de mayo, 13,30 hs.

Secretaría General CEC